

INNOVATION LOGISTICS S.A.S – INNOVALOG, en el desarrollo de sus operaciones de transporte terrestre, reconoce que la denuncia oportuna de hechos contrarios a la ética empresarial por parte de sus colaboradores, contratistas y demás partes interesadas es una herramienta esencial para la prevención y detección de estos riesgos, por lo cual se compromete a garantizar la protección efectiva de quienes, en ejercicio legítimo y de buena fe, reporten o denuncien dichos hechos.

En este sentido, todo empleado, directivo, contratista, asociado o tercero que tenga conocimiento de un hecho de corrupción, soborno o cualquier conducta contraria a la ética empresarial, podrá reportarlo a través de los siguientes canales:

- Canal interno de denuncias:

Área responsable: Oficial de cumplimiento

Correo: l.guerrero@innovalog.com.co

Dirección: Carrera 106 #15A-25 Of. 417 Ed. Business Center, Bogotá D.C.

Teléfono: 3174832020

Formulario web: www.innovalog.com.co

- Canal de denuncias por soborno transnacional de la Superintendencia de Sociedades, disponible en su página web.
- Canal de denuncias por actos de corrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

En todos los casos, prevalecerá la confidencialidad de la información suministrada y de la identidad del reportante.

Adicionalmente, INNOVALOG garantizará que ningún reportante o denunciante que actúe de buena fe sea objeto de represalias, persecución, discriminación o acoso laboral como consecuencia de su reporte, independientemente de si los hechos denunciados resultan finalmente comprobados, siempre que la denuncia se haya presentado de manera razonable y de buena fe.

INNOVALOG se compromete a promover una cultura de transparencia y confianza en la que se valore el reporte oportuno de irregularidades, mantener la

confidencialidad y, cuando se solicite, el anonimato de los reportantes, investigar de manera diligente y oportuna toda denuncia recibida a través del oficial de cumplimiento, adoptar las medidas necesarias para prevenir cualquier tipo de represalia contra el denunciante, y comunicar los canales de denuncia disponibles a todos los niveles de la organización.

Todos los trabajadores, directivos, contratistas, proveedores y demás personas que desarrollen actividades para la organización son responsables de conocer y utilizar los canales de denuncia dispuestos por la compañía, y de abstenerse de realizar cualquier acto de represalia contra quien denuncie de buena fe.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta política, incluyendo la realización de represalias contra un reportante o denunciante de buena fe, dará lugar a la aplicación de las medidas administrativas, disciplinarias o contractuales correspondientes, de conformidad con la legislación vigente, el Reglamento Interno de Trabajo, los contratos suscritos y demás disposiciones aplicables.

La presente política será comunicada a todos los niveles de la organización y revisada periódicamente para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con los cambios normativos y operacionales que se presenten.

Cordialmente,

NELSON BONILLA MALAGÓN
Representante Legal
INNOVATION LOGISTICS SAS